

cándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

En Huelva, 9 de enero de 2004.—El Administrador único, Agustín Álvarez Monsa.—1.387.

CONTRATACIÓN INMOBILIARIA FIDUCIARIA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	6.320,94
Total Activo	6.320,94
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Reservas	5.242,91
Pérdidas	-1.927,03
Total Pasivo	6.320,94

Barcelona, 14 de enero de 2004.—El liquidador único, don José Ignacio Izquierdo Pérez.—1.986.

CONTROL GRÁFIC, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el próximo día 13 de febrero de 2004 a las once horas, en 1.ª convocatoria, y el día 14 del mismo mes y año a las doce horas en segunda convocatoria, en Barcelona, calle Aragón, n.º 338, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Reelección del Consejo de Administración.

Están a disposición de los accionistas de la entidad los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General, haciéndose constar su derecho a obtenerlos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 14 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo, don Miguel Lara Aparicio.—1.984.

COPREFI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 12 de diciembre de 2003, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	115.054,27
Total Activo	115.054,27
Pasivo:	
Fondos propios	105.923,79
Acreedores socios	9.130,48
Total Pasivo	115.054,27

Pamplona, 13 de diciembre de 2003.—El Liquidador. Firmado, Juan Olof Ohlsson Gascue.—1.773.

CREACIONES PEYCA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 31 de Diciembre de 2.003, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de Liquidador, y, ante la ausencia de deudas a terceros, no socios se acordó asimismo la aprobación del siguiente Balance Final a 31 de Diciembre de 2.003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	69.717,40
Construcciones	69.717,40
Maquinaria	29.160,68
Otras Instalaciones	2.134,95
Mobiliario	7.516,32
Equipo Informático	811,97
Elementos Transporte	8.433,40
Amortización Acumulada:	
Inmovilizado Material	-48.057,32
Activo circulante	3.819,46
Tesorería	3.819,46
Total Activo	73.536,86
Pasivo:	
Fondos propios	1.152,82
Capital	60.101,21
Reserva Legal	6.442,13
Reserva Voluntaria	28.140,02
Resultados negativos:	
Ejercicios Anteriores	-86.654,37
Pérdidas y Ganancias	-6.876,17
Pasivo exigible	72.384,04
Cuenta Corriente Con socios y Administradores	72.384,04
Total Pasivo	73.536,86

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador. Don Juan Bau Medina.—1.784.

CUATRO MIL CUATRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, UNIPERSONAL

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones	318.238,14
Inversiones financieras:	
a) Fincas Can Segarra, Sociedad Anónima	96.161,94
b) Concesionaria de Explotaciones, Sociedad Anónima	66.111,33
Banco Central	298,27
Caja provisión pago impuestos	4.684,91
Total Activo	485.494,59
Pasivo:	
Capital	480.809,68
Hacienda Pública acreedora IVA	2.877,47
Hacienda Pública acreedora retención IRPF	8,03
Ayuntamiento Barcelona acreedora IBI 1/4	1.799,41
Total Pasivo	485.494,59

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, Teresa Cuadros Giribet.—1.714.

DISTRIBUIDORA MADRILEÑA DE CONGELADOS, S. L.

(Sociedad escindida)

NIOCER, S.L.

ANCILES INVESTMENTS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta General de Socios de Distribuidora Madrileña de Congelados, S.L., celebrada con carácter universal el día 26 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión de la compañía, mediante la extinción de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades de nueva creación.

Los socios y acreedores de la compañía que se escinde, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Administrador único, Julio Simarro Esplá.—1.483.
y 3.ª 26-1-2004

DUCAR TECHNOLOGIES, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad en su reunión celebrada el día uno de noviembre de 2003, han sido aprobados por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el siguiente Balance general inicial y final de liquidación, cerrado a fecha de hoy, día uno de noviembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.076,50
Inmovilizado	1.033,95
Gastos de establecimiento	1.033,95
Activo circulante	15.004,13
Tesorería	15.004,13
Total Activo	61.114,58
Pasivo:	
Fondos propios	60.102,00
Capital suscrito	60.102,00
Pérdidas y Ganancias	-21,37
Acreedores a corto plazo	1.033,95
Total Pasivo	61.114,58

Madrid, 2 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Juan Manuel López-Tapias Cabral.—2.026.

ESQUÍ VACACIONES, S. L.

Reactivación de la sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de «Esquí Vacaciones, S. L.», celebrada en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Reactivar la sociedad disuelta, poniendo fin a su estado de "liquidación" y reanudando su normal actividad social.

A tal fin, se deja constancia de que:

a) La reactivación se acuerda por la desaparición de la causa de disolución, consistente en pér-